



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 - 2027



PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
TRANSPORTES RAPIDOS LA SULTANA		TRS0101129W3
NUMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
485990	OTROS TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
DAMIAN PIZA BELTRAN NUM EXT, 17 NUM INT, MZ 6 FRACC CHACUIVA II TEAPA TABASCO		SERVICIO
UBICACION	DAMIAN PIZA BELTRAN FRACC. CHACUIVA II	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
SABADO A DOMINGO 04:30 A 20:00 HRS		

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 66 FRACCIÓNES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74, 84 Y 146 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 123 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 – 2027

Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO
DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
TRANSPORTES RAPIDOS LA SULTANA		TRS0101129W3
NUMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
485990		OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
DAMIAN PIZA BELTRAN NUM EXT, 17 NUM INT, MZ 6 FRACC CHACUIVA II, TEAPA TABASCO		SERVICIO
UBICACION		DAMIAN PIZA BELTRAN FRACC. CHACUIVA II
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		SABADO A DOMINGO 04:30 A 20:00 HRS

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.